

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del
Estado de Campeche.**

MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

Anexo 1

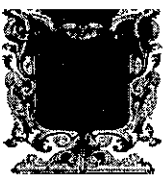
**PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019 A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE
CAMPECHE**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

I.- ANTECEDENTES

La normatividad aplicable al Programa será:

- I. Artículos 41, fracción V, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Transitorio SEXTO del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
- II. Artículos 637, 638, 640, 641, 642 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado el 30 de octubre de 2015 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, iniciando vigencia el 15 de enero de 2016.
- III. Acuerdo CG/10/16, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa al Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado el 16 de marzo de 2016.
- IV. Artículos 272, 278 fracción XXVI, 281 fracción X, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicada el 28 de junio de 2014.
- V. Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el 18 de agosto de 2016.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

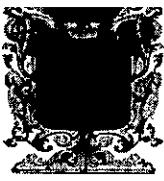
VI. Acuerdo CG/28/2017 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se integra la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional en virtud de la renovación parcial de los Consejeros Electorales, así como el cambio de nombre de la misma, aprobado el 2 de octubre de 2017.

VII. Artículo 88, Ter, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche. El Instituto Electoral del Estado de Campeche, cuenta con once (11) plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema OPLE, las cuales fueron evaluadas y 9 cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 de los Lineamientos. A su vez, el 20% de los mejor evaluados corresponde a **2 Miembros** que podrán ser acreedores de incentivos por hallarse en el ámbito de elegibilidad.

Número de MSPEN	Número de MSPEN evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles
11	9	20%	2

II- Glosario

- a) **Lineamientos:** Lineamiento para el Otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- b) **Programa de Formación:** Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- c) **Comisión del Servicio:** Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
- d) **Comisión de Seguimiento:** Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- e) **Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- f) **DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- g) **Estatuto:** Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

- h) **IEEC:** Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- i) **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- j) **LIPEEC:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- k) **MSPEN:** Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- l) **Órgano de Enlace:** Estructura básica de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.

III.- Principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos en el marco del programa

De conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Estatuto, *"los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que los OPLE podrán otorgar anualmente al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos contenidos en el presente Libro y de conformidad con los lineamientos en la materia que determine la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio."*

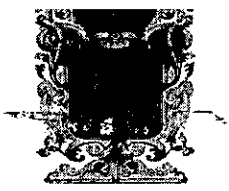
En este tenor y con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad del desempeño de los MSPEN, en un marco de inclusión y mérito, impulsar el logro de resultados óptimos en el desempeño de sus funciones y fortalecer la práctica profesional de los MSPEN a través del otorgamiento de incentivos, los principios y criterios que rigen la entrega de los incentivos en el presente Programa se establecen en los Lineamientos de la materia y son los siguientes:

"Artículo 10. Los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Igualdad de oportunidades, y*
- II. Reconocimiento al mérito".*

"Artículo 11. Las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;*
- II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;*
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;

IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;

V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;

VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;

VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;

VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;

IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y

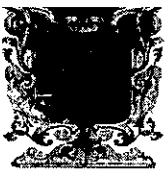
X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

Adicionalmente a lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, "Los Poderes y Organismos Públicos Autónomos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar el pago de estímulos por productividad, eficiencia, perseverancia, lealtad en el servicio, asistencia, puntualidad, antigüedad, calidad en el desempeño y el pago del proceso de evaluación y certificación en competencias laborales, a sus servidores públicos, bajo un esquema de asignación regulado en su correspondiente Manual de Sueldos y Prestaciones, y demás disposiciones jurídicas que emitan al respecto, siempre que esté considerado dentro de su asignación presupuestal autorizada en esta Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Disciplina Estatal".

IV.- Nombre o identificación de cada tipo de incentivo.

El Consejo General del IEEC prevé otorgar los siguientes tipos de incentivos a los MSPEN:

- Rendimiento.
- Por Actividades Académicas realizadas



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

V.- Requisitos para su otorgamiento

Los requisitos que se tomarán en consideración para el otorgamiento de los incentivos señalados son:

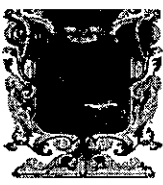
- Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los MSPEN bajo los criterios establecidos en los Lineamientos;
- No se otorgará incentivo a los MSPEN que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- Tratándose de un MSPEN sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- No se otorgará incentivo a los MSPEN que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- No se otorgará incentivo a los MSPEN que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- No se otorgará incentivo al MSPEN que haya presentado inconformidad por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño. En caso que resulte en su beneficio, se repondrá el procedimiento, sin que sea necesario que medie solicitud expresa del interesado, para determinar si es merecedor de algún incentivo.

M

VI.- Criterios de desempate

En caso de existir empate en las calificaciones que determinan el otorgamiento de los incentivos, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, cuando el primero no sea suficiente se recurrirá al segundo y así sucesivamente hasta agotarlos de ser necesario:

1. Calificación del último módulo del Programa de Formación
2. Antigüedad dentro del SPEN, Sistema OPLE
3. Antigüedad laboral en el IEEC
4. Grado académico



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

VII- Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento

- Rendimiento

- a) Serán acreedores los MSPEN que se encuentran en el universo de elegibles y obtengan la calificación más alta en la Evaluación del Desempeño.
- b) Se otorgará la cantidad de \$15,000.00 por MSPEN acreedor.

- Por Actividades Académicas realizadas

- a) Se otorgará al MSPEN que haya presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas avaladas por instituciones públicas o privadas de educación superior o, en su caso, instituciones de la administración pública que cuenten con áreas específicas para la impartición de capacitación y que se encuentren en el universo de elegibles.
- b) Se otorgará la cantidad de \$5,000 al MSPEN acreedor.

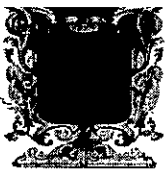
Se valorarán las actividades académicas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Doctorado	5
	Maestría	4
	Licenciatura	3
	Diplomado o Especialidad	2
Publicaciones Académicas	Autor de libro, artículo, ensayo, manual, reseña u otro similar de índole académica.	2
Eventos Académicos	Tiene reconocimientos de haber asistido como ponente a cursos, talleres, seminarios, cursos-talleres, coloquios, congresos, foros y conferencias.	1.5
	Tiene constancia de haber asistido a cursos, talleres, seminarios, cursos-talleres, coloquios, congresos, foros y conferencias.	1

mj

El método para determinar este incentivo será la realización de la sumatoria de los puntos de acuerdo al tipo de actividad; por lo cual, el MSPEN con el mayor puntaje será acreedor a este

M *DA*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

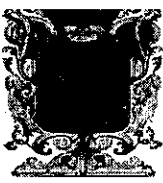
MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

incentivo; en caso de requerirse, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.

VIII. Criterios para la determinación de los montos a otorgar

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
11	20%	2

Nombre del Incentivo	Criterio	Tipo de Incentivo	Criterio de asignación de montos
Por Rendimiento	Los 2 MSPEN que hayan obtenido las calificaciones más altas, derivado de la Evaluación del Desempeño durante el período septiembre 2017 a agosto 2018.	Retribución	Retribución de \$15,000.00 por MSPEN.
Actividades Académicas	El MSPEN que forme parte del universo de elegibilidad y haya obtenido el mayor puntaje, derivado de la acreditación de actividades académicas, avaladas por instituciones públicas o privadas de educación superior o, en su caso, instituciones de la administración pública que cuenten con áreas específicas para la impartición de capacitación.	Retribución	Retribución de \$5,000.00 al MSPEN.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

Criterios para determinar los montos de cada tipo de Incentivo

NOMBRE DE INCENTIVO	MSPEN ACREEDORES A INCENTIVO	CRITERIO UNITARIO	COSTO
Por Rendimiento	2	\$15,000.00	\$30,000.00
Por Actividades Académicas	1	\$5,000.00	\$5,000
PRESUPUESTO A OTORGAR EN EL EJERCICIO 2019			\$35,000.00

IX.- Calendario de aplicación

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA										
	2018					2019					
	Jun.	Julio a Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
Aprobación del Programa de Incentivos 2019 del IEEC											
Término de la Evaluación de las metas de desempeño											
Informar presupuesto disponible para el otorgamiento de Incentivos.											
Otorgamiento de incentivos											



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

**Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del
Estado de Campeche.**

MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CSESPEN-009/2018

X. Consideraciones Particulares

El diseño de Programa de Incentivos del IEEC, se realizó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, en pro de atender las necesidades de los MSPEN y conforme a los Lineamientos.

En consecuencia, la Comisión de Seguimiento aprueba el Programa de Incentivos 2019 para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE a la Presidencia del IEEC, con el objetivo que los montos contemplados en el mismo sean incluidos dentro del Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2019 de esta institución; lo anterior, en cumplimiento al Estatuto y los Lineamientos.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ,
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento del
Estatuto del SPEN, del IEEC.

MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Seguimiento del
Estatuto del SPEN, del IEEC